

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****128****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 162/2015 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JOSE TOMAS AUSIN GARCIA frente a D. VICTOR GUERRERO GALLEGO sobre Ejecución Forzosa del Laudo Arbitral se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

“Póngase a disposición del ejecutante D. José Tomás Ausín García la cantidad de 182,90.- € en concepto de principal debido.

Existiendo un sobrante de 18,30.- €, póngase esta suma a disposición del ejecutado D. Víctor Guerrero Gallego.

Expídanse para ellos mandamientos de pago una vez la presente resolución sea firme, mandamientos que podrán ser recogidos en la Secretaría de este Juzgado.

Una vez verificado el cobro de cantidades, procédase al archivo definitivo de la presente ejecutoria sin más trámite, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a D./Dña. **VICTOR GUERRERO GALLEGO**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidós de junio de dos mil diecisiete/

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.301/17)

